



C. N. M. V.  
C/ Edison, 4  
Madrid

## **COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

### **TDA CAJAMAR 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.**

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (la “Sociedad Gestora”) comunica la siguiente Otra Información Relevante:

De conformidad con lo previsto en el Contrato de Subrogación y Novación Modificativa No Extintiva del Contrato de Apertura de Cuentas (el “Contrato”) del Fondo TDA CAJAMAR 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el “Fondo”), firmado el día 4 de octubre de 2012, y el posterior Contrato de Novación Modificativa (No Extintiva) del Contrato de Apertura de Cuentas (el “Contrato de Novación”) fechado a 20 de julio de 2016. BNP Paribas, Sucursal en España, y la Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación del Fondo, han acordado la siguiente remuneración de la Cuenta de Reinversión y de la Cuenta para la Amortización de la Línea de Liquidez, a aplicar desde el 31 de julio de 2020:

- I. Las cantidades depositadas en la Cuenta de Reinversión y en la Cuenta para la Amortización de la Línea de Liquidez devengarán diariamente y para un Plazo Computable Mensual, un interés al Tipo de Interés de Referencia, que será:
  - (i) EONIA reducido en nueve (9) puntos básicos, o
  - (ii) €STR reducido en medio (0,5) punto básico, en caso de (a) que se produzca la discontinuidad de EONIA, o (b) que con carácter previo a la Discontinuidad de EONIA, el Agente Financiero dejara de utilizar EONIA en sus sistemas como tipo de interés de referencia y mediando comunicación previa del Agente Financiero a la Sociedad Gestora en este último sentido.
- II. Este hecho ha sido comunicado a las Agencias de Calificación.

En Madrid a 6 de agosto de 2020,

Ramón Pérez Hernández